

REF. 363/001

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LA CONTRATACION DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DINAMIZACIÓN DEL PROYECTO RURAL VOICES (PRIMERA FASE)

1. CONTEXTO

El FAMSI es una organización sin ánimo de lucro que agrupa a más 180 instituciones entre municipios, diputaciones provinciales, mancomunidades, universidades, empresas públicas y otros. Creada hace 25 años, el FAMSI realiza entre otras, tareas de cooperación internacional al desarrollo, estando presente en diferentes países de América Latina y África y de comunicación, sensibilización y educación para el desarrollo.

En el marco del proyecto **"Rural Voices 2030. Involucrar a los jóvenes ciudadanos rurales europeos en un enfoque de género para la protección del suelo"** NDCI CSO/2023/452-803

Rural Voices 2030 es un proyecto de cuatro años de duración dirigido a la juventud rural para que se implique más activamente en los problemas derivados de la degradación del suelo y ello teniendo presente la igualdad de género. El proyecto europeo de educación para el desarrollo se está llevando a cabo en 12 países europeos y en una nación africana, Ghana.

2. OBJETO

Objetivo general: Contribuir al desarrollo de la comprensión crítica de las interdependencias globales por parte de la ciudadanía rural europea e implicarla activamente en el desarrollo sostenible a nivel local y global.

Objetivo específico: Elaborar y difundir en 12 países de la UE un enfoque experimental sobre la educación no formal para el desarrollo, sensibilizando a 21 millones de jóvenes habitantes de las zonas rurales europeas sobre las interdependencias entre los retos globales de la protección del suelo y la igualdad de género.

3. OFERTA TECNICA

Descripción de las actividades objeto de la prestación del servicio

Para la implementación del proyecto Rural Voices 2030 en Andalucía, FAMSI lanza la contratación de servicio de Asistencia Técnica que cubra las siguientes actividades:

1- Análisis y propuesta de incorporación de nuevos actores al mapa de actores andaluz del proyecto.

FAMSI ha elaborado un mapa de actores andaluces susceptibles de involucrarse en el proyecto Rural Voices 2030. La AT analizaría el mapa elaborado realizando las observaciones y recomendaciones necesarias para asegurar una equilibrada representación de la juventud rural andaluza, y agentes multiplicadores/as, principalmente en cuanto a su género, edad y territorio en el que reside.

2- Recopilación de 5 Buenas Prácticas innovadoras y que puedan ser adaptadas a los contextos locales relacionadas con la protección del medio ambiente, la protección suelo con enfoque de género.

Estas prácticas podrán incluir desde campañas turísticas o medioambientales que utilicen técnicas innovadoras de comunicación a actividades locales que hayan obtenido importantes resultados en cuanto a movilización de la población, cambio social, etc, teniendo en cuenta la igualdad de género. El objetivo es conocer qué se está haciendo en Andalucía e identificar posibles actividades susceptibles de ser replicadas parcialmente o con las que interactuar en el resto de las actividades del proyecto.

3- Identificación de estudio de caso existente en base a cuatro áreas de análisis:

- a. Cómo afecta la degradación del suelo a la vida de los ciudadanos y las ciudadanas y su conexión con la desigualdad de género
- b. Cómo están interconectadas las zonas rurales de la UE y del sur global
- c. Cómo las prácticas para reducir la degradación del suelo pueden replicarse a distinta escala y aportar posibles soluciones (nutrición protectora de suelo, cooperativas locales de producción,...) que también incluyan la reducción de los desequilibrios de género respecto a este tema.
- d. Cómo jóvenes activistas y con compromiso pueden servir de modelo para acciones educativas (activismo juvenil, mujeres como agentes de cambio, sensibilización de la población en general, etc.)

4- Entrevistas a agentes clave. En base a un guión-cuestionario que proporcionará FAMSI, la AT realizará:

- Aportaciones y mejoras al cuestionario orientadas a su enriquecimiento y adaptación al contexto del medio rural andaluz.
- Identificación, en consenso con FAMSI, de las personas a entrevistar. Se tendrán en cuenta los criterios necesarios que reflejen equilibrio en cuanto a la diversidad propia del medio rural andaluz, especialmente atendiendo al género, edad y tipo de población en el que residen así como un equilibrio territorial en el conjunto de la comunidad autónoma.
- Realización de entrevistas con al menos 25 jóvenes del medio rural, en edades comprendidas entre los 15 y 26 años. En base a un cuestionario proporcionado por el proyecto. El servicio incluirá realizar aportaciones/mejoras al cuestionario argumentadas y en base a la realidad andaluza.
- Realización de entrevistas con al menos 10 agentes rurales (organizaciones, personas expertas, políticos y políticas, , autoridades locales, universidades, etc.)

En base a las entrevistas realizadas, la AT realizará una primera propuesta de identificación de actores en base a criterios que proporcionen al grupo la diversidad y coherencias necesarias para asegurar la obtención de los resultados deseados.

La AT informará de la persona/s con perfil para participar en las sucesivas actividades del proyecto, no recogidas en este pliego, como 2 reuniones de grupos focales a nivel europeo o las futuras sesiones de formación para formadores/as y multiplicadores/as.

5- Organización y dinamización de 2 reuniones (on-line) de grupos focales.

Los grupos focales estarán compuestos por agentes clave y /o jóvenes, y se reunirán en sesiones de media jornada y tendrán por objetivo debatir los resultados de las entrevistas realizadas, y su análisis y contraste. Estarán compuestos cada uno de ellos por 10-15 personas.

6- Informe de conclusiones. Elaboración de un informe basado en el resultado de las actividades realizadas. Dicho informe tendrá dos entregas:

Entrega 1. Informe previo en base al análisis del cuestionario inicial y de las entrevistas realizadas. Este informe mostrará el estado de conocimiento y compromiso de juventud y agentes clave en su relación con el medio ambiente, la proyección del suelo y la igualdad de género.

Entrega 2. Informe final resultado de incorporar al informe previo la información y conclusiones obtenidas de los grupos focales (andaluz y europeo). Este informe final servirá de fuente de información y conocimiento sobre iniciativas ya existentes, como el nivel de conocimiento y compromiso, métodos educativos utilizados y canales de comunicación habituales, que proporcionará un conocimiento más ajustado de la realidad y el grupo diana de trabajo del

proyecto. Servirá de base para otras actividades del proyecto posteriores, entre las que se encuentra la elaboración de un documento político, no recogido en el presente pliego.

La AT propondrá mejoras al informe, y se guiará a partir del índice que se recoge a continuación y que es común para todas las entidades que participan de Rural Voices 2030. El informe incluirá presentaciones infográficas y análisis gráficos orientados a despertar el interés de la población en general y de la juventud en particular. Dicho informe será publicado en la web del proyecto.

El informe de conclusiones, igualmente, identificará a los potenciales jóvenes que por su implicación y perfil son susceptibles de participar en las siguientes actividades de Rural Voices 2030.

ÍNDICE BÁSICO DEL INFORME:

1. Resumen ejecutivo
- Evaluación de los conocimientos y conclusiones sobre:
 2. Salud del suelo, problemas de degradación de la tierra
 3. Cuestiones de justicia global
 4. Igualdad de género
 5. Interrelación entre el suelo y la igualdad de género
- Conclusiones sobre:
 6. Implicación actual en cuestiones de suelo y/o igualdad de género
 7. Participación actual en la educación para el desarrollo
 8. Participación actual en actividades de voluntariado (en temas sociales, climáticos/medioambientales)
 9. Preferencia por participar activamente en estas cuestiones/actividades (qué y cómo, por ejemplo, proyectos artísticos, talleres, conferencias, debates, etc.)
 10. Actividades preferidas para el tiempo libre, lugares de desarrollo de las mismas
 11. Canales de comunicación preferidos
 12. Conclusiones
 13. Comentarios de personas expertas, notas (opcional)

Descargo de responsabilidad: Constará el texto: Este informe ha sido redactado con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del proyecto "Rural Voices 2030. Engaging young rural European citizens in a gender responsive approach to soil protection" y no reflejan necesariamente las opiniones de la Unión Europea.

Contendrá así mismo la imagen corporativa y los logos del proyecto, que FAMSÍ proporcionará a la AT adjudicataria.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio máximo del servicio solicitado es de 5.000,00 euros, tasas, impuestos y gastos incluidos.

FAMSI establecerá un contrato de prestación de servicios para la ejecución de las tareas especificadas inmediatamente después de la selección de las ofertas. La modalidad de pago se acordará a la firma del contrato

5. FORMA, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Las propuestas se presentarán en formato digital a la siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones@andaluciasolidaria.org, antes de las **23:59 horas del día 20 de julio de 2024**, constando en el mismo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSI pueda dirigirse.

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

C) OFERTA TÉCNICA. Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes: - Objetivos de la actividad. - Metodología de trabajo. - Nombre de los expertos o expertas acompañado de currículum vitae, y de la acreditación de su inscripción en el registro oficial correspondiente. - Temporalización de actividades. - Mejoras propuestas.

D) PRESENTACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA. Además de los datos básicos, deberá acreditarse la experiencia de la entidad en la realización de los servicios requeridos, principalmente en las entidades denominadas de economía social. Será un valor adicional la acreditación de tales facultades mediante la certificación o distintivos de calidad, igualdad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales. Del mismo modo, deberá indicarse los nombres, currículum, cualificación académica y experiencia profesional de los expertos/as participantes

6. MESA DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes. FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

Para determinar la oferta más ventajosa económicamente se atenderá, en principio, a los siguientes aspectos:

- La experiencia profesional de los licitadores en los servicios referenciados en asociaciones, fundaciones, empresas públicas, entidades empresariales públicas y entidades que gestionan subvenciones públicas.
- La habitualidad en sus actuaciones profesionales.
- Plazos de ejecución y equipamientos técnicos e informáticos.

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas serán los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Precio ofertado, incluidos todos los impuestos y gastos	Máximo 65 puntos
Plan de trabajo: contenido técnico, programación y metodología. Incluye la experiencia del licitador	Máximo 20 puntos
Claúsulas sociales	Máximo 15 puntos
Mejoras	Máximo 5 puntos
Total	Máximo 100 puntos

En el precio ofertado se deberá llevar a cabo un desglose sobre cómo se conforman los honorarios de los licitares. En particular, debe pormenorizarse los honorarios procedentes a cada una de las áreas anteriormente referidas.

Dentro del plan de trabajo se atenderá al grado de detalle expuesto, la concreción de la asignación y definición de los responsables y responsabilidades, el rigor y coherencia de los profesionales intervinientes y el plan general y experiencia de los licitadores.

Dentro los criterios englobados en el concepto clausulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurren, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- Entidades colaboradoras con FAMSÍ

Las condiciones del pliego podrán ser mejoradas por los licitadores, indicando la mejora de forma separada a la oferta técnica o económica. Dentro de la ponderación máxima asignada al concepto mejoras, hasta un 50% se dispondrá a la mejora de las cláusulas sociales.

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

7. PLAZOS DE EJECUCION Y GARANTIA:

El plazo máximo de ejecución del objeto del contrato en sus distintas fases a las que se alude en este Pliego se establece hasta el 30 de noviembre de 2024.

El adjudicatario garantizará la realización del objeto del contrato y el cumplimiento de los plazos previstos en las entregas de los distintos trabajos, plazos que serán consensuados con el FAMSI previo al comienzo de los mismos.

8. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES

La participación en esta licitación implica la aceptación de las presentes condiciones generales, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales aplicables

9. CONFIDENCIALIDAD

La empresa o persona adjudicataria quedará expresamente obligada a ejecutar el contrato bajo estricta confidencialidad y reserva sobre los documentos y contenidos a los que tenga acceso para el desarrollo de los trabajos.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal en todo lo que sea de aplicación al presente contrato, debiendo velar por el cumplimiento de esta normativa en todos los desarrollos informáticos.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa o persona adjudicataria renuncia expresamente a cualquier derecho sobre los trabajos realizados que como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudieran corresponderle, ya que estos pertenecen en exclusiva a FAMSI, y no podrá hacer uso o divulgación de los documentos o productos elaborados, total ni parcialmente.

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con
DNI/NIF.....como representante de la
Entidad..... con
CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2024.

Firma